

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025

Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

BASES CONCURSALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025

RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

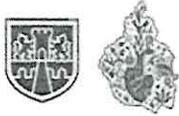
“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	AV. RÍO CHURUBUSCO NÚMERO 1155, EDIFICIO C, COLONIA CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08040, CIUDAD DE MÉXICO.	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 10:00 HRS
PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 10:00 HRS
SEGUNDA ETAPA LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO		30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 10:00 HRS

De conformidad a lo publicado en la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO con número de convocatoria 019 de fecha 19 de septiembre de 2025.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

GLOSARIO

Para los efectos de estas Bases, los términos que aparecen en él y en cualquiera de sus anexos, con inicial mayúscula, tendrá el significado que se les asigna en la presente cláusula:

ÁREA REQUINENTE: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México que requiere la contratación de los bienes y/o servicios, en su momento administrará los bienes y/o servicios que se llegasen a formalizar a través del Contrato correspondiente.-

BASES CONCURSALES: Documento oficial que contiene los requisitos, términos, características y/o condiciones que habrán de observarse y/o presentarse durante el desarrollo de los procedimientos de adquisición o prestación de servicios que realice la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR: Causas eximentes de responsabilidad administrativa, en donde el primero se refiere a la presentación de un suceso inesperado o sorpresivo que se produce casual o inopinadamente o de muy difícil prevención en la medida que, no se cuenta con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un siniestro; mientras que el segundo se traduce en la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible como un huracán o terremoto de carácter extraordinario; teniendo ambos factores a considerar como la inevitabilidad del hecho dañoso y la consecuente falta de culpa cuando el hecho es ajeno al responsable, o exterior al vicio o riesgo de la cosa; esto es, lo decisivo consiste en analizar si el daño puede considerarse imprevisible o, pudiendo preverse es inevitable.

C.I.F.: Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

CIRCULAR UNO: CIRCULAR UNO 2024 de “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.

CÓDIGO FISCAL: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, dependiente de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA GENERAL: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir, arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercer en adquisición o en arrendamiento, en el caso de servicios se establecerá un plazo mínimo y máximo para la prestación o bien el presupuesto mínimo o máximo que podrá ejercerse.

LA CONVOCANTE: La Dirección General de Administración y Finanzas y/o su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o su Subdirección de Compras y Control de Materiales mediante la cual, la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México instrumenta un procedimiento administrativo de adquisición o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios y a través de la cual se convoca, invita o adjudica, a personas físicas o morales con interés jurídico, capacidad para presentar propuestas y participar en el procedimiento.

CPCDMX: Constitución Política de la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

CURP: Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Río Churubusco No.1155, Edificio “C”, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.

DOMICILIO FISCAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL: Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF y el RLADF.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Documento emitido por una autoridad competente gobierno a efecto de individualizar y certificar la identidad de una persona; pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LA SOBSE: Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente.

LATRPDCMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LGABSCMGIA: Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

LPDPPSOCDMX: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Licitación Pública: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública del Distrito Federal un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles;



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

L.F.D.A.: Ley Federal de Derecho de Autor.

L.F.P.P.I.: Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

PENA CONVENCIONAL: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades.

PROCEDIMIENTOS: Procedimientos de las Licitaciones Públicas, Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa a que se refiere el artículo 27 de la LADF.

EL PROVEEDOR: Persona física o moral con el que se celebra contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Ciudad de México.

R.E.P.S.E.: Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

REGLAMENTO de la LPPI: Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

REGLAMENTO de LA LADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigente en la Ciudad de México.

RLATRPERCDMX: Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SAFCDMX: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

SERVICIO: La actividad organizada que se presente y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

S.T.P.S.: Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

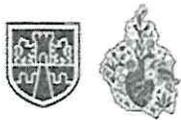
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.1	Área Responsable de la Verificación Técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
2.	CONDICIONES GENERALES
3.	INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
3.1	Descripción de los Bienes
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes, Marcas y Derechos de Autor
3.4	Periodo de Garantía, y/o Sustitución de los Bienes
3.5	Impuestos y Derechos
3.6	Vigencia del Contrato
3.7	Condiciones y Lugar para la Entrega de los Bienes
3.8	Grado de Integración Nacional
3.9	Verificación de los Bienes
4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
4.1	Consulta de Bases, Costo y Forma de Pago de las Bases Concurales
4.2	Requisitos para Elaborar la Propuesta
4.3	Instrucciones para Presentar la Propuesta
4.4	Documentación Legal
4.5	Documentación Administrativa
4.6	Propuesta Técnica
4.7	Propuesta Económica
5.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
6.	MODIFICACIONES
7.	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
7.1	Junta de Aclaración de Bases
7.2	Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas
7.3	Dictamen
7.3.1	Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa
7.3.2	Análisis Detallado de la Propuesta Técnica
7.3.3	Análisis Detallado de la Propuesta Económica
7.4	Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.
7.4.1	Criterios de Desempate.
7.5	Diferimiento de Fallo





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
8.	DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES
9.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA(S) LA(S) PARTIDA(S) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
10.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
11.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S)
12.	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES
12.1	Suscripción
12.2	Vigencia
12.3	Regulación
12.4	Formalización
12.5	Condiciones y Requisitos para su Formalización
12.6	Modificaciones al Contrato
12.7	Pliego de cláusulas que contendrá el Contrato
12.8	Suspensión del Contrato
12.9	Cesión de Derechos
13.	PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
13.1	Cancelación del Contrato
13.2	Terminación Anticipada
14.	CONDICIONES ECONÓMICAS
14.1	Firmeza de precios
14.2	Anticipos
14.3	Condiciones de pago
15.	GARANTÍAS
15.1	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta
15.2	Liberación de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta
15.3	Garantía de Cumplimiento del Contrato
16.	PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA
16.1	Penas convencionales
16.2	Ejecución de Garantías
16.3	Rescisión del Contrato
17.	INCONFORMIDADES
18.	CONTROVERSIAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXOS

ANEXO 1	Especificaciones Técnicas
ANEXO 2	Formato de Propuesta Técnica
ANEXO 3	Formato de Propuesta Económica
ANEXO 4	Formato Tipo de Empresa
ANEXO 4BIS	Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa
ANEXO 5	Formato de Mejora de Precios
ANEXO 6	Formato para Junta de Aclaraciones
ANEXO 7	Manifiesto de No Conflicto de Intereses
ANEXO 7 BIS	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Físicas
ANEXO 8	Requisitos Básicos del Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta
ANEXO 9	Requisitos Básicos del Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato
ANEXO 10	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Moral)
ANEXO 10 BIS	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Física)
ANEXO 11	Formato de Contribuciones Fiscales en la Ciudad de México



2025
Año de
La Mujer
Indígena



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025

Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

LA CONVOCANTE, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1º quinto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorio Trigésimo y Trigésimo primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** de conformidad a los artículos 1º, 3º fracción VII, 26, 27, inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 58 de la **LADF**, 37 y 41 del **REGLAMENTO** de la **LADF** y el 53 párrafo octavo y 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; con domicilio en avenida Río Churubusco No. 1155, edificio “C”, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08040 en la Ciudad de México; convoca a personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/B/019/2025**, cuyo objeto es la: **“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”** por lo que **LA SOBSE**:

CONVOCA

A las personas físicas y morales nacionales debidamente establecidas en territorio nacional mexicano que reúnan los requisitos contemplados en la **LADF**, para participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, a excepción de aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el artículo 39 de la **LADF**, **Título III, Capítulo III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, de acuerdo con las siguientes:

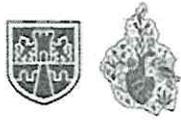
BASES CONCURSALES

En la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrán participar las personas tanto físicas como morales, especialmente aquellas consideradas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, las Sociedades Cooperativas nacionales y locales en igualdad de circunstancias, cuya actividad preponderante corresponda con la adquisición de bienes que requiere **LA CONVOCANTE**, debiendo encontrarse debidamente constituidas conforme a derecho corresponde; ratificando que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1º, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente correlacionado con el numeral 5.1.2 de la **CIRCULAR UNO, 2024 VIGENTE**, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sean por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias religiosas, políticas, sexuales, perspectivas de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga que acontezca o pudiera acontecer.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 43 penúltimo párrafo de la **LADF** para este procedimiento se determina que los servidores públicos responsables, en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, quienes estarán presentes en los eventos, correspondientes, de manera individual o conjuntamente serán: la **C. Mayra Karime Villarreal López**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la **Lic. Tomasa Bello Sánchez**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y el **C. Antonio Jesús Rivera Hernández**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos; todos adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México.

En este procedimiento la **C. Mayra Karime Villarreal López**, de igual manera fundamenta su actuación con base en las facultades que le fueron otorgadas en términos del numeral TERCERO del “Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios”, publicado en la **GOCDMX** el 29 de marzo de 2019 bajo el número 61 Bis; así como las Atribuciones



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

conferidas en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México; mismos que deberán actuar en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y demás establecidos en la **LADF**.

1.1 ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El área responsable de la verificación de los aspectos técnicos y especificaciones de los bienes objeto del presente procedimiento, así como de la administración del/los contrato(s), será la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD** a través de la **DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO** en su carácter de **ÁREA REQUERENTE**.

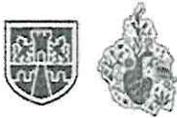
2. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo a lo previsto en los Artículos 33 XIX, 30 fracción I y 63 fracción I de la **LADF**, las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas a través de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se realizarán atendiendo a los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables y entes invocados.

La adjudicación de los **BIENES** objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se hará mediante la figura del **abastecimiento simultáneo** a **LOS LICITANTES** que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **LA SOBSE** y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior con fundamento en los artículos 33 fracción VIII, 58 y 63 de la **LADF**.

Por lo anterior, se precisa que para el servicio objeto del presente procedimiento, se requieren 3 (TRES) fuentes de abastecimiento, distribuidas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	FUENTE DE ABASTECIMIENTO		
		I	II	III
ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA, EN COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
LUMINARIO VIAL LED DE 100 W DE POTENCIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO , TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE 5700 K (+/- 6%), TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 120-277 V, LA CARCASA DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN INYECCIÓN DE ALUMINIO, ACABADO CON PINTURA EN POLVO DE POLIÉSTER COLOR GRIS; CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE O GALVANIZADA; EFICACIA MÍNIMA DE 145LM/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 14,000LM, IRC>70, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE, CON BASE UNIVERSAL PARA FOTOCONTROL, CURVA TIPO II MEDIA, VIDA ÚTIL DE 150, 000 HRS. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES Y PRUEBAS DE LABORATORIO ACTUALIZADAS; FOTOMETRÍA, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS, DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, IP66, IK10, CERTIFICADO HECHO EN MÉXICO; NOM-031-ENER-2019; NOM-003-SCFI-2014(NMX-J-307- ANCE 2017); NOM-058-SCFI-2017; PRUEBA DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN 2 O 3G. PRESENTAR LA GARANTÍA DE 5 AÑOS EMITIDA POR FABRICANTE, INCLUYE FOTOCELDA 220 VOLTS, DE MONTAJE DE 1/2 VUELTA, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 50°C. PESO MAXIMO 7KG (+/-6%)	13,229	53.94%	31.06%	15.00%



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025

Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	FUENTE DE ABASTECIMIENTO		
		I	II	III
ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA, EN COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
LUMINARIO VIAL LED DE 170 W DE POTENCIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO , TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE 5700 K (+/- 6%), TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 120-277 V, LA CARCASA DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN INYECCIÓN DE ALUMINIO, ACABADO CON PINTURA EN POLVO DE POLIÉSTER COLOR GRIS; CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE O GALVANIZADA; EFICACIA MÍNIMA DE 160LM/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 27,000LM, IRC>70, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE, CON BASE UNIVERSAL PARA FOTOCONTROL, CURVA TIPO II MEDIA, VIDA ÚTIL DE 150, 000 HRS. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES Y PRUEBAS DE LABORATORIO ACTUALIZADAS; FOTOMETRÍA, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS, DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, IP66, IK10, CERTIFICADO HECHO EN MÉXICO; NOM-031-ENER-2019; NOM-003-SCFI-2014(NMX-J-307- ANCE 2017); NOM-058-SCFI-2017; PRUEBA DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN 2 O 3G. PRESENTAR LA GARANTÍA DE 5 AÑOS EMITIDA POR FABRICANTE, INCLUYE FOTOCELDA 220 VOLTS, DE MONTAJE DE 1/2 VUELTA, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 50°C. PESO MAXIMO 8.4KG (+/-6%)	7,275	35.00%	50.01%	15.00%
LUMINARIO VIAL LED PARA VIALIDADES DE 250 W DE POTENCIA ELÉCTRICA, TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE 5700K (+/- 6%), TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 120-277 V, FABRICADO DE CUERPO DE INYECCIÓN DE ALUMINIO ACABADO CON PINTURA EN POLVO DE POLIÉSTER COLOR GRIS, CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE O GALVANIZADA, EL DIFUSOR DEBERA ESTAR LIBRE DE CRISTAL O ELEMENTO ALGUNO QUE ENCIERRE CALOR EN EL LED. EFICACIA MÍNIMA DE 150LM/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 37,500LM, IRC>70, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE, CON BASE UNIVERSAL PARA FOTOCONTROL, CURVA TIPO II MEDIA, VIDA ÚTIL DE 150, 000 HRS. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES Y PRUEBAS DE LABORATORIO ACTUALIZADAS; FOTOMETRÍA, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS, DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, IP66, IK10, CERTIFICADO HECHO EN MÉXICO; NOM-031-ENER-2019; NOM-003-SCFI-2014(NMX-J-307- ANCE 2017); NOM-058-SCFI-2017; PRUEBA DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN 2 O 3G. PRESENTAR LA GARANTÍA DE 5 AÑOS EMITIDA POR FABRICANTE, INCLUYE FOTOCELDA 220 VOLTS, DE MONTAJE DE 1/2 VUELTA, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 50°C. MEDIDAS DE 580 MM. DE LARGO X 305 MM. DE ANCHO Y ALTURA DE 70 MM (+/- 6%) PESO MAXIMO 9.20KG (+/-6%),	35,644	40.64%	56.17%	3.19%

Se adjudicará el importe mayor al LICITANTE que oferte el precio unitario más bajo, y a los licitantes que hayan ofertado las siguientes propuestas más bajas se les adjudicará el importe que les corresponda respectivamente. El porcentaje diferencial en precio que se considerará para determinar los participantes susceptibles de adjudicación, no podrá ser superior al 10% (diez por ciento) respecto de la propuesta solvente más baja.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La adjudicación de los Bienes solicitados deberá apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características, unidad de medida, cantidad y descripciones señaladas en el **ANEXO 1**, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>LUMINARIO VIAL LED DE 100 W DE POTENCIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO , TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE 5700 K (+/- 6%), TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 120-277 V, LA CARCASA DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN INYECCIÓN DE ALUMINIO, ACABADO CON PINTURA EN POLVO DE POLIÉSTER COLOR GRIS; CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE O GALVANIZADA; EFICACIA MÍNIMA DE 145LM/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 14,000LM, IRC>70, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE,CON BASE UNIVERSAL PARA FOTOCONTROL, CURVA TIPO II MEDIA, VIDA ÚTIL DE 150, 000 HRS. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES Y PRUEBAS DE LABORATORIO ACTUALIZADAS; FOTOMETRÍA, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS, DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, IP66, IK10, CERTIFICADO HECHO EN MÉXICO; NOM-031-ENER-2019; NOM-003-SCFI-2014(NMX-J-307- ANCE 2017); NOM-058-SCFI-2017; PRUEBA DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN 2 O 3G. PRESENTAR LA GARANTÍA DE 5 AÑOS EMITIDA POR FABRICANTE, INCLUYE FOTOCELDA 220 VOLTS, DE MONTAJE DE 1/2 VUELTA, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 50°C. PESO MAXIMO 7KG (+/-6%)</p> <p>DEBERA PRESENTAR PARA SU EVALUCIÓN DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRUEBA DE FOTOMETRÍA POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 2. PRUEBA DE CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 3. PRUEBA DE DESCARGAS ATMOSFÉRICAS POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 4. PRUEBA DE CUMPLIMIENTO CON GRADO DE HERMETICIDAD IP66 POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 5. PRUEBA DE CUMPLIMIENTO CON RESISTENCIA IMPACTOS IK10 POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 6. CERTIFICADO DE HECHO EN MEXICO EN RELACION AL BIEN OFERTADO 7. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-031-ENER-2019 8. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-003-SCFI-2014(NMX-J-307- ANCE 2017) 9. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-058-SCFI-2017 10. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN 2 O 3 G POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 11. GARANTIA DE 5 AÑOS POR PARTE DE FABRICANTE 12. CARTA COMO FABRICANTE Y COMPROMISO DE GARANTIA DEL BIEN OFERTADO 13. FICHA TECNICA 	PIEZA	13,229



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	<p>LUMINARIO VIAL LED DE 170 W DE POTENCIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO , TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE 5700 K (+/- 6%), TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 120-277 V, LA CARCASA DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN INYECCIÓN DE ALUMINIO, ACABADO CON PINTURA EN POLVO DE POLIÉSTER COLOR GRIS; CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE O GALVANIZADA; EFICACIA MÍNIMA DE 160LM/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 27,000LM, IRC>70, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE, CON BASE UNIVERSAL PARA FOTOCONTROL, CURVA TIPO II MEDIA, VIDA ÚTIL DE 150, 000 HRS. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES Y PRUEBAS DE LABORATORIO ACTUALIZADAS; FOTOMETRÍA, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS, DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, IP66, IK10, CERTIFICADO HECHO EN MÉXICO; NOM-031-ENER-2019; NOM-003-SCFI-2014(NMX-J-307- ANCE 2017); NOM-058-SCFI-2017; PRUEBA DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN 2 O 3G. PRESENTAR LA GARANTÍA DE 5 AÑOS EMITIDA POR FABRICANTE, INCLUYE FOTOCELDA 220 VOLTS, DE MONTAJE DE 1/2 VUELTA, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 50°C. PESO MAXIMO 8.4KG (+/-6%)</p> <p>DEBERA PRESENTAR PARA SU EVALUCIÓN DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRUEBA DE FOTOMETRÍA POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 2. PRUEBA DE CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 3. PRUEBA DE DESCARGAS ATMOSFÉRICAS POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 4. PRUEBA DE CUMPLIMIENTO CON GRADO DE HERMETICIDAD IP66 POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 5. PRUEBA DE CUMPLIMIENTO CON RESISTENCIA IMPACTOS IK10 POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 6. CERTIFICADO DE HECHO EN MEXICO EN RELACION AL BIEN OFERTADO 7. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-031-ENER-2019 8. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-003-SCFI-2014(NMX-J-307- ANCE 2017) 9. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-058-SCFI-2017 10. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN 2 O 3 G POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 11. GARANTIA DE 5 AÑOS POR PARTE DE FABRICANTE 12. CARTA COMO FABRICANTE Y COMPROMISO DE GARANTIA DEL BIEN OFERTADO 13. FICHA TECNICA 	PIEZA	7,275



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

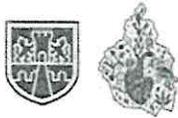
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	<p>LUMINARIO VIAL LED PARA VIALIDADES DE 250 W DE POTENCIA ELÉCTRICA, TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE 5700K (+/- 6%), TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 120-277 V, FABRICADO DE CUERPO DE INYECCIÓN DE ALUMINIO ACABADO CON PINTURA EN POLVO DE POLIÉSTER COLOR GRIS, CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE O GALVANIZADA, EL DIFUSOR DEBERA ESTAR LIBRE DE CRISTAL O ELEMENTO ALGUNO QUE ENCIERRE CALOR EN EL LED. EFICACIA MÍNIMA DE 150LM/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 37,500LM, IRC>70, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE, CON BASE UNIVERSAL PARA FOTOCONTROL, CURVA TIPO II MEDIA, VIDA ÚTIL DE 150, 000 HRS. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES Y PRUEBAS DE LABORATORIO ACTUALIZADAS; FOTOMETRÍA, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS, DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, IP66, IK10, CERTIFICADO HECHO EN MÉXICO; NOM-031-ENER-2019; NOM-003-SCFI-2014(NMX-J-307- ANCE 2017); NOM-058-SCFI-2017; PRUEBA DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN 2 O 3G. PRESENTAR LA GARANTÍA DE 5 AÑOS EMITIDA POR FABRICANTE, INCLUYE FOTOCELDA 220 VOLTS, DE MONTAJE DE 1/2 VUELTA, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 50°C. MEDIDAS DE 580 MM. DE LARGO X 305 MM. DE ANCHO Y ALTURA DE 70 MM (+/- 6%) PESO MAXIMO 9.20KG (+/-6%),</p> <p>DEBERA PRESENTAR PARA SU EVALUCIÓN DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRUEBA DE FOTOMETRÍA POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 2. PRUEBA DE CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 3. PRUEBA DE DESCARGAS ATMOSFÉRICAS POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 4. PRUEBA DE CUMPLIMIENTO CON GRADO DE HERMETICIDAD IP66 POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 5. PRUEBA DE CUMPLIMIENTO CON RESISTENCIA IMPACTOS IK10 POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 6. CERTIFICADO DE HECHO EN MEXICO EN RELACION AL BIEN OFERTADO 7. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-031-ENER-2019 8. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-003-SCFI-2014(NMX-J-307- ANCE 2017) 9. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-058-SCFI-2017 10. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN 2 O 3 G POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 11. GARANTIA DE 5 AÑOS POR PARTE DE FABRICANTE 12. CARTA COMO FABRICANTE Y COMPROMISO DE GARANTIA DEL BIEN OFERTADO 13. FICHA TECNICA 	PIEZA	35,644





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025

Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

3.2 ESPECIFICACIONES

La partida, descripción, unidad de medida, cantidad y demás especificaciones técnicas de la adjudicación de los bienes de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se detallan en el ANEXO 1 de estas BASES CONCURSALES.

3.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL LICITANTE O LOS LICITANTES que resulte(n) adjudicado(s) asumirá(n) toda responsabilidad administrativa y/o legal que corresponda en caso de que, al emplear los bienes objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL incurra en alguna infracción o violación, así como ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de las L.F.D.A. y L.F.P.P.I., liberando así, de toda responsabilidad a LA SOBSE.

3.4 PERÍODO DE GARANTÍA, DEVOLUCIÓN Y /O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES

EL LICITANTE O LOS LICITANTES garantizará(n) los bienes requeridos conforme al ANEXO 1, por lo que deberán ser nuevos, originales de la marca ofertada y en la presentación original de fábrica; mismos que por un periodo de 5 (cinco) años para todas las PARTIDAS contados a partir de la entrega de los mismos, de igual forma obligándose a sustituirlos sin costo adicional y a entera satisfacción de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD y de la DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, en su carácter de ÁREA REQUERENTE en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que se reporte alguna eventualidad por escrito o correo electrónico en el supuesto que se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos. Lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Para atender con oportunidad las inconsistencias objeto de la garantía otorgada, EL LICITANTE O LOS LICITANTES pondrá(n) a disposición de LA CONVOCANTE las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (nombre, teléfono y direcciones de correo electrónico etc.), de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.6. inciso e) de estas BASES CONCURSALES.

3.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes serán cubiertos por EL LICITANTE O LICITANTES, LA CONVOCANTE únicamente pagará el importe correspondiente al I.V.A.

Con fundamento a lo establecido en el numeral 71 de la LADF, al LICITANTE le corresponde el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en los contratos; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

LA SOBSE únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), respecto a la adquisición de los BIENES objeto del contrato.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

3.6 VIGENCIA DEL CONTRATO

La entrega de los bienes objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2025.

3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, será en LAB (Libre a Bordo Destino) en el Almacén General ubicado en Retorno 13, Av. Del Taller, Col. Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs y será verificado por la DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, adscrita a la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, en su carácter de ÁREA REQUIRENTE, conforme a lo establecido en el ANEXO 1 de estas BASES CONCURSALES.

3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con el artículo 53 del REGLAMENTO de la LADF; numeral décimo primero de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como de los criterios para la disminución u omisión del Grado del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional publicados en la GOCDMX el 17 de mayo de 2019, bajo el número 93; los bienes ofertados deberán contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de Integración o Contenido Nacional que, será determinado conforme a la fórmula establecida en el numeral décimo primero de los Lineamientos antes citados y que, a continuación se señala:

Fórmula Grado de Integración Nacional

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

En donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje;
- CI= Valor de las importaciones;
- PV= Precio de venta del producto ofertado en el Procedimientos de Adquisición correspondiente.

Adicionalmente, EL LICITANTE O LOS LICITANTES deberá(n) exhibir a LA CONVOCANTE un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan para las respectivas partidas, contendrán como mínimo el Grado de Contenido Nacional requerido en las bases de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Asimismo, que cuentan con la calidad de fabricante y con la plena capacidad de entrega de acuerdo con las necesidades de la CONVOCANTE.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas el valor total de dichos bienes.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

3.9 VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

LA CONVOCANTE a través de la DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO adscrita a la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD en su carácter de ÁREA REQUIRENTE, así como la representante de la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, verificarán que los bienes cumplan con las calidades, características, especificaciones y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el ANEXO 1 de estas BASES CONCURSALES.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EL LICITANTE O LOS LICITANTES interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos conforme a lo siguiente:

4.1 CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES CONCURSALES

Las BASES estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **19, 22 y 23 de septiembre de 2025 en un horario de 10:00 a 13:00 horas**, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, ubicada en Av. Río Churubusco No.1155, edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040 en la Ciudad de México.

Para participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, es requisito indispensable presentarse en la Subdirección de Compras y Control dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a fin de que ésta genere Línea de Captura para el pago correspondiente de las BASES CONCURSALES, mismas que tendrán un costo de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, el pago de dicha línea de captura, deberá ser efectuado mediante Transferencia Bancaria Electrónica.

Las BASES y el comprobante de pago correspondiente serán canjeados una vez que EL LICITANTE O LICITANTES entregue(n) el recibo de pago en la Subdirección de Compras y Control dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en LA SOBSE, en el domicilio y horario antes mencionado.

4.2 REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Impresas en papel membretado, con los datos de EL LICITANTE (Nombre o razón social de la persona física o moral, Domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono), sin enmendaduras ni tachaduras, de fecha de la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b) Dirigidas a la **C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México con atención a la **C. Mayra Karime Villarreal López**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, debidamente identificadas con el número y nombre de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

- c) En idioma español, con precios en pesos mexicanos y medidas de uso nacional, de conformidad con el artículo 33, fracción IV, de LADF.
- d) Firma al calce de todas y cada una de las fojas, por parte de la persona física o del representante legal según sea el caso.

EL INCUMPLIMIENTO O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS DE LAS PRESENTES BASES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Se solicita que EL LICITANTE O LOS LICITANTES presenten su Documentación en carpeta de 2 o 3 perforaciones, así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes BASES.

4.3 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Para la entrega de las propuestas se atenderá a lo establecido en el artículo 38 de la LADF, EL LICITANTE O LOS LICITANTES deberán presentar su propuesta en **UN ÚNICO SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo, y copia simple legible sin enmendaduras o tachaduras** de la Documentación Legal y Administrativa, a excepción de los documentos que se imprimen por medio de plataformas digitales que en este caso, bastará con una impresión de las mismas incluidas en el sobre único; así como el original de los documentos probatorios solicitados en la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de conformidad a las **BASES CONCURSALES**, incluyendo **original y copia simple de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta**.

La totalidad de los documentos solicitados en los requisitos 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 deberán incluirse dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO** que entregue EL LICITANTE O LOS LICITANTES en la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.

LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**.

4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple o en su caso, impresión de la plataforma digital de entidad emisora de la siguiente documentación:

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES:

- a) Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por LA CONVOCANTE para participar en esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Ter de la LADF, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

- c) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- d) **Escritura Pública en que conste el Acta Constitutiva** de **EL LICITANTE**, así como en su caso, todas las Escrituras Públicas protocolizadas, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutiva; las cuales deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social, están relacionadas con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- e) **Constancia de Situación Fiscal**, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como actividad económica, una relacionada con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- f) **Poder notarial** que acredite al Representante y/o Apoderado Legal de **EL LICITANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- g) **Comprobante de domicilio fiscal**, con fecha de expedición no mayor a tres meses de la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento vigente.
- h) **Identificación Oficial vigente** de quien suscribe la propuesta de **EL LICITANTE**, se considerarán los siguientes: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla Militar liberada.

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:

- a) Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por **LA CONVOCANTE** para participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- b) **Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores** vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Ter de la **LADF**, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- c) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10 BIS**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- d) Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) **Constancia de Situación Fiscal**, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como Actividad económica, una relacionada con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

- f) En su caso, Poder notarial que acredite la personalidad del representante y/o apoderado legal de quien suscribe a nombre de **EL LICITANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- g) **Identificación oficial vigente** de quien suscribe la propuesta, se consideran los siguientes: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- h) **Comprobante de domicilio fiscal**, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento vigente.
- i) En su caso, Identificación Oficial vigente del representante y/o apoderado legal, se considerarán los siguientes: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, Cartilla Militar.

4.5 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple, o en su caso, impresión de la plataforma digital de entidad emisora de la siguiente documentación:

- a) **CURRÍCULUM VITAE de la Personal Física o Moral** mismo que solo deberá contener datos generales, objeto social y principales clientes.
- b) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE LA LADF:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la LADF.
- c) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LIBERACIÓN DERECHOS DE AUTOR:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta decir verdad que, asumo toda responsabilidad en caso de que al entregar los bienes, así como emplear los materiales objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** incurra en alguna infracción o violación, así mismo ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de la **L.F.D.A.** y **L.F.P.P.I.**, liberando así, de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE**.
- d) **LOS LICITANTES** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar original y copia de “Constancia de Adeudos” que deberá avalar los últimos 5 años de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 11**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la **LATRP/CDMX** y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular “Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”,



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

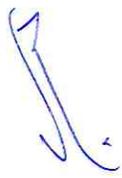
publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el día 25 de enero de 2011, y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, vigente, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, el trámite se deberá realizar ante la *Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México)*, a efecto de verificar que **EL LICITANTE o LOS LICITANTES** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

- Impuesto Predial.
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
- Impuesto Sobre Nóminas.
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje. y
- Derechos por el Suministro de Agua.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE EXPRESEN CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE RESULTAN APLICABLES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LO AVALE.

- e) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, cuento con plena capacidad legal, técnica y económica para responder a los compromisos que se deriven de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- f) **CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.
- g) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas **BASES** y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado nos comprometemos a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** como en el contrato respectivo.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

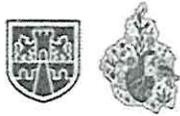
“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

- h) **EN CASO DE TENER SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, deberán presentar: **Manifiesto de domicilio dentro de la Ciudad de México para oír y recibir notificaciones**: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal es el siguiente: (Calle, número exterior y en su caso, interior, colonia, Alcaldía, Código Postal).
- i) **ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CALIDAD DE PATRÓN**: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado mi representada tendrá la calidad de patrón respecto que entregue los bienes objeto de la presente la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y se tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **ÁREA REQUIRENTE** quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones, responsabilidades laborales o de seguridad social que **MI REPRESENTADA** tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **LA CONVOCANTE**.
- j) **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES** de conformidad al **ANEXO 7 PERSONA MORAL** o **ANEXO 7 BIS PERSONA FÍSICA**, según sea el caso, de las presentes **BASES CONCURSALES** de este procedimiento.
- k) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me obligo a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, por lo que no podré utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que “**LA CONVOCANTE**”, proporcione y que se derive del procedimiento para los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

Me comprometo en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la entrega de los bienes.

- l) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN**: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no me encuentro inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

gobiernos de las entidades federativas o municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la LADF;

- m) **MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, las actividades comerciales y profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con los bienes objeto del presente procedimiento; así como, que cuento con la capacidad técnica, administrativa, material, de respuesta, financiera y legal, de acuerdo con el Artículo 56 fracción II del **REGLAMENTO** de la LADF, que permite obligarme y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y tiempos solicitados por **LA CONVOCANTE**;
- n) **CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El que suscribe (**nombre**) (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del Procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado estaré obligado a conservar la información relativa a esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** durante un término de 5 años contados a partir de la formalización del contrato.
- o) **ESCRITO DE CONFORMIDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no podré ceder los derechos y obligaciones en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, deberé solicitar por escrito a **LA CONVOCANTE**, tal circunstancia especificando a favor de quien se expedirá el pago y protestando que libera a **LA CONVOCANTE** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente, y en su caso, esta expedirá su consentimiento por escrito en términos de lo dispuesto por el Artículo 61 de la LADF;
- p) **ESCRITO DE CONDICIONES Y LUGAR PARA LA ENTREGA:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se entregaran conforme a lo establecido en el numeral 3.7 **CONDICIONES Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES**, así como el **ANEXO 1**, de las bases concursales.
- q) **ESCRITO PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS BIENES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento deberán estar garantizados por **EL LICITANTE**, de conformidad con el numeral 3.4 **PERÍODO DE GARANTÍA, DEVOLUCIÓN Y /O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES** y en el **ANEXO 1**.
- r) **ESCRITO DE TIPO DE EMPRESA Y/O MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los datos proporcionados de la empresa que represento son los siguientes conforme a la siguiente tabla que se agrega al presente: (**ANEXO 4 o 4BIS**).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

En caso de que **LOS LICITANTES** participen de forma conjunta, deberán presentar **ANEXO 4 TIPO DE EMPRESA**, o bien en su caso, **LOS LICITANTES** que participen de manera individual, deberán presentar **ANEXO 4BIS Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, debidamente requisitado con la información de la empresa que representen.

- s) Presentar la **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a un mes de expedición; con fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- t) Presentar la **Constancia de Opinión Positiva en Materia de Seguridad Social** emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con fecha vigente a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, así como la relación del Personal Asegurado y los comprobantes de pagos de las cuotas obrero-patronales (SUA) de los 4 (cuatro) últimos meses inmediatos anteriores a la fecha de contratación, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). De igual forma, deberá presentar copia de la Tarjeta de Identificación Patronal expedida a su favor por el IMSS. De conformidad con el numeral 5.7.9 de **LA CIRCULAR UNO 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**, así como del **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- u) Presentar la **Constancia de Situación Fiscal Positiva**, emitida por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, de fecha no mayor a un mes de expedición, con fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, **EL NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la LADF.

4.6 PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el **ANEXO 1** y de acuerdo al formato de propuesta técnica **ANEXO 2**.

- a) Deberá presentar descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**, así como en **ANEXO 2 Propuesta Técnica**.
- b) **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO DE LAS BASES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me comprometo a cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes **BASES CONCURSALES** en su **ANEXO 1** y en la Junta de Aclaración de Bases
- c) **ESCRITO DE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

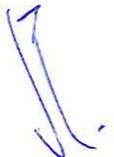
“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

(nombre de la persona física o moral), con relación al (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, cuento con la con la infraestructura necesaria, equipo, maquinaria, vehículos, material, herramientas, el personal suficiente, calificado, especializado y capacitado para la entrega de los bienes, conforme a los requerimientos del ANEXO 1 de estas BASES.

- d) **CARTA COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DE TRANSPORTE.** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado de los bienes y/o sustitución, sin costo adicional para LA CONVOCANTE.
- e) **ESCRITO DE DATOS DE CONTACTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación al tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta es la relación de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad en la entrega y garantía de los bienes:

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- f) **ESCRITO DE CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación al (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los bienes objeto de este procedimiento se realizarán conforme al requerimiento realizado por la DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO que les hará llegar mediante oficio.
- g) **ESCRITO PERÍODO DE GARANTÍA, DEVOLUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación al (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento deberá estar garantizados por EL LICITANTE, de conformidad con el numeral 3.4 PERÍODO DE GARANTÍA, DEVOLUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES y en el ANEXO 1.
- h) **ESCRITO DE RESPONSABILIDAD DE LA SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación al (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada asumirá la responsabilidad de la salud y atención médica del personal contratado para la entrega de los bienes, y que en caso de enfermedad o accidente requiera de servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., eximo de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE a través de la DIRECCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO.
- i) **ESCRITO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes estarán garantizados conforme al ANEXO 1, y de conformidad a lo previsto en





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

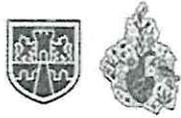
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- j) **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR 2 MUESTRAS FÍSICAS DEL BIEN O LOS BIENES OFERTADOS** en la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.
- k) **EL LICITANTE** deberá presentar los originales de los informes de resultados de prueba de fotometría por laboratorio autorizado y certificado ante la EMA de las partidas que oferta, vigentes.
- l) **EL LICITANTE** deberá presentar los originales de la prueba de características eléctricas y fotométricas por laboratorio autorizado y certificado ante la EMA de las partidas que oferta, vigentes.
- m) **EL LICITANTE** deberá presentar los originales de la prueba de descargas atmosféricas por laboratorio autorizado y certificado ante la EMA de las partidas que oferta, vigentes.
- n) **EL LICITANTE** deberá presentar los originales de la prueba de cumplimiento con grado de hermeticidad ip66 por laboratorio autorizado y certificado ante la EMA de las partidas que oferta, vigentes.
- o) **EL LICITANTE** deberá presentar los originales de la prueba de cumplimiento con resistencia impactos IK10 por laboratorio autorizado y certificado ante la EMA de las partidas que oferta, vigentes.
- p) **EL LICITANTE** deberá presentar los originales certificado de hecho en México en relación al bien ofertado, vigentes.
- q) **EL LICITANTE** deberá presentar el certificado del cumplimiento de la NOM-031-ENER-2019 de las partidas que oferta, vigentes.
- r) **EL LICITANTE** deberá presentar el certificado del cumplimiento de la NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-307-ANCE 2017) de las partidas que oferta, vigentes.
- s) **EL LICITANTE** deberá presentar el certificado del cumplimiento de la NOM-058-SCFI-2017 de las partidas que oferta, vigentes.
- t) **EL LICITANTE** deberá presentar la prueba de resistencia a la vibración 2 o 3 g por laboratorio autorizado y certificado ante la EMA de las partidas que oferta, vigentes.
- u) **EL LICITANTE** deberá presentar la garantía de 5 años por parte de fabricante de las partidas que oferta,





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

vigentes.

- v) **EL LICITANTE** deberá presentar la carta como fabricante y compromiso de garantía del bien ofertado, vigentes.
- w) **EL LICITANTE** deberá presentar la ficha técnica de las partidas que oferta, vigentes.

4.7 PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Económica deberá considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y deberá presentarse conforme al formato ANEXO 3 de estas BASES, y de acuerdo cuadro siguiente.

- a) Partida;
- b) Descripción de los bienes;
- c) Cantidad;
- d) Unidad de Medida;
- e) Precio Unitario (dos decimales);
- f) Importe (dos decimales);
- g) Subtotal (dos decimales);
- h) Impuesto al Valor Agregado (dos decimales);
- i) Total (dos decimales);
- j) Importe Total con letra;
- k) Vigencia de propuesta económica.
- l) Condiciones de pago
- m) Condiciones y lugar de entrega de bienes
- n) Garantía de los bienes.
- o) Grado de Integración Nacional de los bienes, de conformidad con el numeral **3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** de las presentes BASES concursales. Adicionalmente, **LOS LICITANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados contendrán como mínimo el grado de contenido nacional requerido en las BASES de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Asimismo, que cuentan con la calidad de fabricante y con la plena capacidad de entrega de acuerdo con las necesidades de la CONVOCANTE.
- p) La indicación de que los precios unitarios serán referenciales, fijos y firmes en moneda nacional durante la vigencia del contrato que ampara los bienes, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.
- q) Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza otorgada por una institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la SAFCDMX, conforme al punto **14.1 Garantía de Sostenimiento de la Propuesta** y el ANEXO 8, ambos de estas BASES.

Los precios ofertados en la Propuesta Económica no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será estricta responsabilidad de **EL LICITANTE**. En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio identificado como Precio Unitario (sin considerar descuentos e



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

Impuesto al Valor Agregado) para el caso de que las operaciones aritméticas contengan errores LA SECRETARÍA efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas. En caso de que alguna propuesta contenga errores en más de diez conceptos o que la suma de ellos exceda el 10% de la misma, será descalificado.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La participación de las micro, pequeñas y medianas empresas locales y nacionales, se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 de la LADF; así como los artículos cuarto y sexto de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL que establece la LADF, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes BASES CONCURSALES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, relativa a la “ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.” presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas LICITANTES en el cual se establecerá lo siguiente:

- Un representante común que adquiera LAS BASES CONCURSALES;
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente en caso de incumplimiento del contrato que se les adjudique.

LOS LICITANTES deberán presentar un escrito firmado por su representante legal, a través del cual expresarán bajo protesta de decir verdad que los datos asentados del LICITANTE y de la información que se exhibe coinciden en su totalidad, tienen relación entre sí, la actividad que desarrollan es verídica, información que se soporta con la documentación que para el efecto se adjunta. (ANEXO 4 O ANEXO 4 BIS FORMATO TIPO DE EMPRESA).

La omisión en la presentación del convenio precitado, será motivo de descalificación.

6. MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LADF, LA CONVOCANTE en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto máximo establecido de los bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en la etapa de:

- a) **Junta de Aclaración de Bases**, LOS LICITANTES al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los bienes requeridos.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

- b) **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.** LA CONVOCANTE otorgará a LOS LICITANTES un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto del bien requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por LA CONVOCANTE.

En este caso LA CONVOCANTE deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del bien, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** hasta antes de su emisión, LA CONVOCANTE deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos LICITANTES que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación de la etapa.

- I. **Una vez formalizado el contrato** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, LA CONVOCANTE bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto total establecido de los bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar EL LICITANTE el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

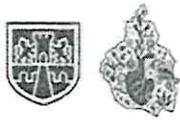
No podrán modificarse los precios unitarios de los bienes, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a EL LICITANTE, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Las etapas de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se llevarán a cabo en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, para la entrega de propuestas, podrá realizarla cualquier persona, quien solamente deberá exhibir su Identificación Oficial vigente.

En el análisis del dictamen LA CONVOCANTE, tiene la obligación sin excepción alguna de cumplirlas en igualdad de circunstancias a LOS LICITANTES. Haciéndoseles saber que, en las evaluaciones de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, con fundamento en lo previsto en el artículo 33 fracción



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

XVI de la LADF. Es decir, se evaluará en su totalidad la propuesta, para determinar **SI CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos de las presentes **BASES CONCURSALES**, lo cual deberá hacerse constar en el dictamen correspondiente.

Para el desarrollo de la **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO**, deberá comparecer quien cuente con facultades para actuar a nombre de la persona física o moral, cuyas atribuciones no hayan sido revocadas, limitadas ni modificadas.

Con fundamento a lo estipulado en el artículo 39 Bis de la LADF, **LA CONVOCANTE** está obligada a revisar antes de la celebración de la **Primera Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** del procedimiento de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** relativa a la: **ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**” de la **Segunda Etapa de Lectura de Dictamen y Emisión del Fallo** y la celebración de los contratos, que ninguno de **LOS LICITANTES**, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente que se realizó la revisión señalada.

Todas las etapas que forman parte de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se efectuarán de manera puntual el día y hora que para tal efecto se señale; y se elaborarán las actas circunstanciadas de cada uno de los eventos, mismas que serán firmadas y rubricadas por todos **LOS LICITANTES**, a quienes se les entregará copia simple de las mismas. La documentación quedará en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior atendiendo lo previsto por el artículo 43 último párrafo de la LADF.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **24 de septiembre de 2025**, a las **10:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en los artículos 43 párrafo quinto de la LADF y 41 fracción I del **REGLAMENTO DE LA LADF**, **LA CONVOCANTE** deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado **LOS LICITANTES**, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, ya sea por escrito o de manera verbal, con la intención de que **LOS LICITANTES** se encuentren en igualdad de oportunidades.

De acuerdo con el numeral 5.9.1 fracción II de **LA CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUIRENTE** deberá elaborar y suscribir el Dictamen Técnico, siendo también las responsables de brindar respuesta a las preguntas que surjan en el procedimiento a la proposición presentada.

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, **LA CONVOCANTE** recomienda a **LOS LICITANTES**:

Enviar sus cuestionamientos o dudas al correo electrónico **abastecimientosjud@gmail.com**; las que se podrán recibir en archivo electrónico de imágenes digitalizadas por escáner; cuando menos con 24 horas de anticipación a su



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

celebración o bien, presentarlas a través de USB y/o por escrito conforme al ANEXO 6 (FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES) el mismo día en que se lleve a cabo esta.

De acuerdo al artículo 43 último párrafo de la LADF, LA CONVOCANTE elaborará el acta circunstanciada correspondiente de la etapa que nos ocupa, misma que será firmada y rubricada por LOS LICITANTES, a quienes se les entregará copia de la misma.

Todas las aclaraciones y/o precisiones que se deriven de dicha junta serán parte integral del acta correspondiente quedando está en custodia de LA CONVOCANTE y formara parte del expediente.

LOS LICITANTES que no asistan a la presente etapa se encontrarán obligados a la aceptación de los acuerdos que se tomen en la misma, los que en su oportunidad podrán acudir dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a su celebración, por una copia simple del acta que les corresponda, cito en la sede de LA CONVOCANTE, ubicada en la avenida Río Churubusco número 1155, Edificio “C”, Primer Piso colonia Carlos Zapata Vela, en la Alcaldía Iztacalco de la Ciudad de México.

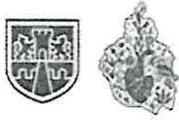
7.2 PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el 26 de septiembre de 2025, en punto de las 10:00 horas, en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.

En esta etapa EL LICITANTE O LOS LICITANTES que se presenten después de la hora señalada en las presentes BASES, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán sus propuestas y será motivo de descalificación, lo anterior de conformidad con el inciso e) del Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES de las presentes BASES.

Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la LADF y 41 fracción II del REGLAMENTO DE LA LADF esta etapa se desarrollará de la siguiente manera:

- a) La etapa iniciará con la recepción del ÚNICO SOBRE CERRADO DE FORMA INVOLABLE de cada uno de LOS LICITANTES.
- b) Posteriormente y conforme a la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del ÚNICO SOBRE CERRADO de cada uno de LOS LICITANTES, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica y se dará lectura a los precios de las propuestas económicas.
- c) Se verificará que las propuestas técnicas y económicas cumplan con los requisitos solicitados en los puntos 4.6 y 4.7 de las bases y de acuerdo a los ANEXOS 1 y 2, así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases.
- d) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de la partida ofertada, a favor de la SAFCDMX.
- e) Esta etapa LA CONVOCANTE podrá declarar desierta la o las partidas, cuando no se hubiese recibido oferta por alguna de ellas.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025

Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

- f) Esta **LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente, señalando a **LOS LICITANTES** que cumplieron, conforme a los requisitos de los numerales 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 de las **BASES CONCURSALES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**; así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases. En el mismo tenor, se asentará a **LOS LICITANTES** que incumplieron con la Documentación Legal y Administrativa requerida; las propuestas técnicas y económicas aceptadas y descartadas, y los motivos para su inadmisión
- g) Las Propuestas Técnicas y Económicas de **LOS LICITANTES** que fueron desechadas quedarán en custodia de la **CONVOCANTE** y serán devueltas a los 15 (quince) días hábiles posteriores la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior con fundamento en el artículo 41, fracción II del **REGLAMENTO DE LADF**.
- h) La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, serán rubricadas por los servidores públicos y **EL LICITANTE** o **LOS LICITANTES** que se encuentren en el acto y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en la etapa de fallo.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES que hayan sido descalificados en este evento, podrá asistir a los actos subsiguientes únicamente como observadores.

7.3 DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la **LADF** y 41 fracción III del **REGLAMENTO DE LA LADF**, una vez concluida la primera etapa de presentación y apertura de propuestas, **LA CONVOCANTE** procederá a realizar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y propuesta económica de cada uno de **LOS LICITANTES** y elaborará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, en él se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas. El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

7.3.1 ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA CONVOCANTE procederá al estudio cualitativo de toda la Documentación Legal y Administrativa, verificará la vigencia y validez de todos y cada uno de los documentos presentados, conforme a lo previsto en el artículo 43 fracción, I de la **LADF**.

7.3.2 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUIRENTE** realizará el análisis de las propuestas técnicas, se desecharán las que no cumplan con la información, características, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las presentes **BASES** y en el **ANEXO 1**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, será motivo suficiente de descalificación, sin detrimento de lo plasmado en el numeral 4.5. Propuesta Técnica.

7.3.3 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA CONVOCANTE efectuará el análisis comparativo y detallado de las Propuestas Económicas, se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases, así mismo verificará la autenticidad de la garantía de sostenimiento de la propuesta.

En el caso de errores aritméticos, estos serán analizados de la siguiente manera:

- 1) El precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
- 2) El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga LA CONVOCANTE, al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
- 3) El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a EL LICITANTE lo anterior y revisado con LA CONVOCANTE no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

7.4 SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

La Segunda Etapa Acto de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2025 en punto de las 10:00 horas, en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.

En esta etapa, con fundamento a lo establecido en los artículos 43 fracción II de la LADF y 41 fracción IV del REGLAMENTO DE LA LADF, LA CONVOCANTE comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no fueron aceptadas, indicándose en su caso, los nombres de LOS LICITANTES que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de los LICITANTES que ofertaron el precio más bajo de los bienes objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la LADF y el numeral 5.6 de la CIRCULAR UNO 2024, una vez dado a conocer el Resultado del Dictamen, se les comunicará a LOS LICITANTES que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, así como los técnicos y económicos, que en esta misma etapa, podrán ofertar un precio más bajo por LOS BIENES objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL en beneficio de LA CONVOCANTE y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de las propuestas que originalmente hayan resultado más benéficas para LA CONVOCANTE, lo cual podrán efectuar, SIEMPRE Y CUANDO, EN ESTA ETAPA SE ENCUENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL de la persona física o



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

moral, que cuente con facultades lo cual deberá ser acreditado en esta misma etapa con original y/o copia certificada del poder notarial.

LOS LICITANTES que hayan pasado a esta etapa del procedimiento, estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, en dos rondas, mediante el formato establecido en el **ANEXO 5 (FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS)** de estas **BASES**, lo anterior, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para **LOS BIENES** objeto del procedimiento, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de **LOS BIENES** objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

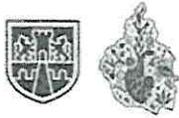
1. **LOS LICITANTES** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos a aquel que haya resultado más bajo durante la Revisión Cualitativa, mediante el formato **ANEXO 5** de las presentes **BASES**, mismo que será proporcionado por **LA CONVOCANTE**, durante el desarrollo de la etapa.
2. Se entregará de manera simultánea el formato **ANEXO 5** a **LOS LICITANTES** a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. **LA CONVOCANTE** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
4. **LOS LICITANTES** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
5. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo al **LICITANTE** que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los servidores públicos y **LOS LICITANTES**, que intervinieron en este procedimiento.

Una vez determinado **EL LICITANTE O LOS LICITANTES**, que hayan ofertado los precios más bajos por las partidas requeridas y como consecuencia sean adjudicados, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

7.5 DIFERIMIENTO DE FALLO

De conformidad con el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **LADF**. La **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **LA CONVOCANTE**, y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

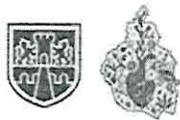
“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES

Con fundamento a lo establecido en los artículos 33, 36, 39, 39 Bis, de la LADF; 83 de la LATRPERCDMX, así como los demás aplicables del REGLAMENTO; el numeral 5.12.4 de la CIRCULAR UNO 2024. Los motivos para descalificar las propuestas serán:

- a. Cuando **EL LICITANTE O LICITANTES omite(n)** incluir en el **ÚNICO SOBRE CERRADO** alguno de los requisitos señalados en las presentes **BASES** y/o derivado de la Junta de Aclaración de Bases, según lo establecido en el artículo 36 de la LADF.
- b. Cuando **LA CONVOCANTE** acredite fehacientemente que alguna de las personas físicas o morales **LICITANTES**, se encuentran en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la LADF y, por ende, se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, revisión que se hará constar en las actas correspondientes.
- c. Se compruebe que acordó con otros **LICITANTES** elevar los precios de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción XX de la LADF.
- d. No entrega en la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas el **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE** que contenga el original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- e. En caso de que **EL LICITANTE** se presente a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, pasada la hora indicada para su inicio en el numeral 7.2, párrafo II, o en su caso, una vez iniciado, no se recibirá su propuesta y será descalificado en la etapa.
- f. Cuando una persona física o moral no haya adquirido las **BASES** y que éstas le hubieren sido transferidas por otro **LICITANTE** quien originalmente las adquirió.
- g. Que la propuesta sea ilegible en todas o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- h. Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **LA CONVOCANTE**.
- i. Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **LA CONVOCANTE**.
- j. Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas **BASES CONCURSALES** y en la **Junta de Aclaración de Bases**, para el bien ofertado que se integra tanto en la propuesta técnica **ANEXO 2** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 3**.
- k. Por omitir algunos de los requisitos solicitados en estas **BASES** y con los que se deriven del acto de Junta de Aclaración de Bases.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

- I. Cuando la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto 15.1 de estas **BASES**. Asimismo, cuando **EL LICITANTE** presente una garantía de sostenimiento de la propuesta, constituida a favor de diversa dependencia.
 - m. Cuando **LA CONVOCANTE** verifique que la póliza de fianza de sostenimiento de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o no sea expedida por institución nacional legalmente constituida y facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de **LA CIRCULAR UNO 2024**.
9. **CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA(S) LA(S) PARTIDA(S) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento a lo establecido en el artículo 47 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, se declarará desierta si:

- a. Ningún **LICITANTE** adquiere estas **BASES** concursales.
- b. Ningún **LICITANTE** entregue en “**UNICO SOBRE CERRADO**” para participar en la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas aun habiéndose registrado.
- c. Al analizar cuantitativa y/o cualitativamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica, ninguno de **LOS LICITANTES** cumpla con el total de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, lo anterior, con fundamento en el artículo 51 de la **LADF**.
- d. Cuando un **LICITANTE** no haya adquirido las **BASES** y que estas le hubieren sido transferidas por otro **LICITANTE** que originalmente las adquirió.
- e. Si los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para **LA CONVOCANTE**, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la **LADF**, en caso de declarar desierta alguna de las partidas, **LA CONVOCANTE** procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la **LADF**.

10. **SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **LADF** y del **REGLAMENTO DE LA LADF**, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la **LADF** y 42 de su **REGLAMENTO DE LA LADF**.

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, podrá suspender el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 penúltimo párrafo de la **LADF** y 48 de su **REGLAMENTO DE LA LADF**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **LOS LICITANTES** que no hubiesen sido descalificados en todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII, 58 y 63 de la **LADF**, se hará mediante la figura del **abastecimiento simultáneo** a **LOS LICITANTES** que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **LA SOBSE** y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que para ello hayan cumplido con la totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y, en consecuencia, en la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo hayan ofertado el mejor precio más benéfico para **LA CONVOCANTE**.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES

12.1 SUSCRIPCIÓN

Con fundamento a lo previsto en los artículos 59 y 61 de la **LADF**; 56 del **REGLAMENTO DE LA LADF**; 60 y 61 de la **LATRPCDMX** relacionado con el numeral 5.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**, la formalización de la adquisición de los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se realiza mediante el contrato, que para dicho efecto suscriba **LA SECRETARÍA**, con estricto apego a la **LADF** y a las presentes **BASES CONCURSALES**.

12.2 VIGENCIA

La entrega de los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2025.

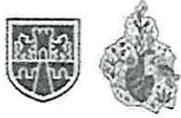
12.3 REGULACIÓN

Los contratos que se deriven de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, quedará sujeto a las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Dirección de Finanzas, en la Secretaría de Administración y Finanzas, para la partida del gasto.

12.4 FORMALIZACIÓN

La firma de los contratos se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 de la **LADF**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la **LADF**, si por causas imputables a **LA CONVOCANTE**, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** adjudicado(s) no firma(n) el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases,



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

EL LICITANTE o LOS LICITANTES que resulten adjudicados, deberán presentar previo a la firma del contrato administrativo, la documentación requerida por **LA CONVOCANTE** de estas bases, en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Por razones fundadas, podrá modificarse el contrato, siempre y cuando esté vigente a la fecha de su formalización administrativa, hasta por el 25% de las cantidades o conceptos de los bienes, en las condiciones inicialmente contratadas entre las partes, de conformidad con el art. 65 de la **LADF**.

12.7 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la **LADF**, 56 del **REGLAMENTO DE LA LADF**; 61 de la **LATRP/PERCDMX**; 5.7.4 de la **CIRCULAR UNO 2024** vigente, el contrato que **LA CONVOCANTE** suscriba con motivo del objeto de las presentes bases, contendrá los requisitos contemplados en los ordenamientos jurídicos antes invocados. Entre ellos, se establecerá lo siguiente:

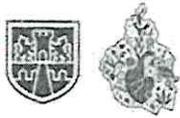
- a. Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- b. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c. La indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional hasta la terminación del contrato.
- d. Penas Convencionales de conformidad al numeral 16.1 Penas Convencionales de las presentes Bases.

12.8 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento a lo previsto en el artículo 56, fracción XIV del **REGLAMENTO DE LA LADF**, **LA CONVOCANTE** se exime de toda responsabilidad en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

12.9 CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **EL LICITANTE** deberá solicitar previamente y por escrito a **LA CONVOCANTE** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **LA CONVOCANTE** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la **LADF**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente un contrato, previo a la aplicación de las penas convencionales y hacer efectiva la garantía en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL LICITANTE**, a quien se le notificará de manera personal.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes en el contrato, aún incluida su vigencia.

No se considera incumplimiento de las obligaciones cuando por causas justificadas y excepcionales inimputables a **EL LICITANTE** el retraso en el cumplimiento, por lo que **LA CONVOCANTE** podrá otorgar un plazo mayor para la entrega de los bienes, el cual en ningún caso podrá exceder de 20 días hábiles, como lo previene el dígito 42 de la **LADF**.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el numeral 63 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, el procedimiento de rescisión de los contratos deberá iniciarse en los plazos señalados en la **LADF**, y en el caso de que se pacten penas convencionales, el inicio del procedimiento de mérito, iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de agotado el plazo para hacer efectivas dichas penas.

13.1 CANCELACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte objeto del presente proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrá cancelarse en caso de incurrir en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 59 de la **LADF** y las demás que le confieran otras disposiciones aplicables a la materia de contratos.

Cuando **EL LICITANTE** a quien se le adjudique **EL CONTRATO** como resultado de la presente de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, omite formalizar el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notificó el fallo correspondiente, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, debidamente fundada y motivada, en la que se establecerán las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato con **EL LICITANTE** ganador, lo cual se le deberá notificar, lo anterior con fundamento en lo previsto por el párrafo cuarto del artículo 59 de la **LADF**; en este caso **LA CONVOCANTE** procederá a adjudicar el contrato a **EL LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10 %; en caso de existir impedimento para hacerlo, se considerará al resto de **LOS LICITANTES** de manera sucesiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracción III, 59 párrafo quinto de la **LADF**.

13.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

En el caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para **LA CONVOCANTE**, de acuerdo al artículo 56 fracción XIV del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

14.1 FIRMEZA DE PRECIOS

En el presente procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** las condiciones generales para la contratación, sin excepción alguna, se indicarán **PRECIOS FIJOS**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 párrafo primero de la **LADF**.

Circunstancia que debe ser asentada de manera clara en las propuestas económicas que **LOS LICITANTES** presenten, indicando que los precios fijos y firmes se mantendrán hasta la conclusión del contrato.

14.2 ANTICIPOS

Con fundamento a lo establecido en el artículo 32 fracción VIII de la **LADF**, para este proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, no se otorgará anticipo alguno.

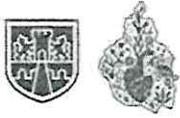
14.3 CONDICIONES DE PAGO

EL PROVEEDOR, deberá realizar su registro conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como **“PROVEEDOR”** del Gobierno de la Ciudad de México o en su caso, si ya está registrado, actualizar sus datos; ante la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas** en la **Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México**, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, edificio “C”, Colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08040 en Ciudad de México; este requisito es indispensable para el trámite de pago de la, o las facturas correspondientes.

El o los Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por internet (CFDI), para trámite de pago se presentará(n) para su validación en la **Dirección de Alumbrado Público**, ubicada en: Av. Río Churubusco No. 1155 Edificio “C”, Esq. Apatlaco, Col. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08040, Ciudad de México, adscrita a la **Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad**, la(s) cual(es) deberá(n) sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, teniendo en principio la información relativa a la Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **“EL PROVEEDOR”**; mismas que deberán ser expedidas conforme a los datos fiscales, con número de partida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A., importe total, número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, clave de método de pago, nombre del banco, número de cuenta bancaria, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos que fue registrada en **“LA SOBSE”** conforme a lo señalado en el párrafo anterior, a fin de que **“LA SOBSE”**, haga la transferencia bancaria electrónica del pago.

El pago que se genere con motivo de la adquisición de los **“BIENES”** del presente Contrato Administrativo, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales, posteriores al trámite que realice la **Dirección de Finanzas** dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas** en la **Secretaría de Obras y Servicios** ante la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. Por lo que la **Dirección de Alumbrado Público**, adscrita a la **Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad**, deberá enviar los CFDI a la **Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas** en **“LA SOBSE”**.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

“EL PROVEEDOR” deberá emitir su Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI), en dos tantos, además de entregar impreso el formato xml respectivo a “LA SOBSE”, por lo que dichos comprobantes deberán especificar los datos fiscales del Gobierno de la Ciudad de México, conforme a las disposiciones aplicables de acuerdo a los siguientes datos:

Razón Social:	Gobierno de la Ciudad de México
R.F.C.	GDF-971205-4NA
Domicilio Fiscal:	Avenida Fray Servando Teresa de Mier #77, Colonia Centro (Área 1), con Código Postal 06000 de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Por lo anterior, cualquier pago de “LOS BIENES” está condicionado a que, “EL PROVEEDOR” presente en tiempo y forma los comprobantes fiscales antes referidos, en la forma y formato exigidos, así como que, haya previamente dado cumplimiento cabal a lo señalado en el presente contrato y anexos correspondientes; sin menoscabo del pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales; reputándose el hecho de que la **DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**, será quien llevará a cabo la verificación y/o validación de la(s) factura(s) y soportes a que haya lugar, por lo que, en caso de retraso por el rechazo de la documentación antes detallada por parte del área competente, no será responsabilidad para “LA SOBSE”, el tiempo que “EL PROVEEDOR” tarde en regularizarla, contemplando que será el mismo lapso que se desfazará en su trámite de pago.

De conformidad con lo establecido el tercer y cuarto párrafo del artículo 64 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **LA CONVOCANTE** el monto total del pago en exceso, más los intereses correspondientes en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en que se realice la devolución a **LA CONVOCANTE**, asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la **LADF** y el artículo 3 de la **Ley de Ingresos de la Ciudad de México** para el Ejercicio Fiscal 2025.

15. GARANTÍAS

Para presentar las garantías, se deberá sujetar a los requisitos normados en el artículo 360 del CFCDMX.

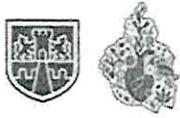
Asimismo, para la determinación del porcentaje de las garantías tanto de sostenimiento y de cumplimiento del contrato se apegará a lo estipulado en el numeral 5.12.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

15.1. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la **LADF**, 59 y 60 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, numeral 5.12.3 **CIRCULAR UNO 2024** vigente, **LOS LICITANTES** deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, cheque caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por el 5% del monto total de su propuesta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía se incluirá en el sobre único (Propuesta Económica), aclarando que a quienes resulten ganadores, se les retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato que derive de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA, EN COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.

Se les hace saber a **LOS LICITANTES** que la garantía que se presente para el sostenimiento de la propuesta, no deberá presentar perforaciones, mutilaciones, grapas, enmendaduras o tachaduras y la vigencia será a partir del día de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas; misma que deberá de elaborarse de acuerdo al **ANEXO 8 (Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta.)** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

Esta garantía les será devuelta a **LOS LICITANTES** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA, EN COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, a quien se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para **LA CONVOCANTE**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **ANEXO 8** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

15.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA CONVOCANTE conservará en custodia las garantías de que se trate, hasta la emisión del fallo, mismas que serán devueltas a **EL LICITANTE** a los 15 días hábiles, salvo la fianza de aquel a quien se le adjudique contrato, mismas que se retendrán hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 fracción I de la **LADF**.

15.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la CDMX, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridades competentes.

La DGAF mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento del contrato, las cuales serán devueltas dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito de **EL LICITANTE**, de acuerdo al numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024** vigente.



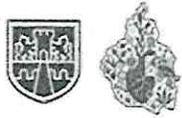
2025
Año de
La Mujer
Indígena



Handwritten mark resembling a stylized '1' or '7'.

Handwritten mark resembling a stylized 'K'.

Handwritten blue line mark.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

El escrito precitado, será dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

16 PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA

16.1 PENAS CONVENCIONALES

En el contrato se pactarán las penas convencionales a cargo de **EL LICITANTE** por el incumplimiento del contrato, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en entrega de los bienes en los términos y condiciones pactados. **LA SOBSE** procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

Las penas convencionales a que se podrá hacer acreedor el proveedor, se encuentran establecidas en el **ANEXO 1, PENAS CONVENCIONALES.**

La aplicación de las penas convencionales, serán independientes de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de la adquisición de bienes.

El monto de las penas convencionales se descontará a **EL LICITANTE** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a **EL LICITANTE**, se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los mismos, en el importe que ampare la factura y se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, con fundamento en el artículo 69 de la **LADF**, relacionado con los numerales 57, 58 y demás relativos y aplicables del **REGLAMENTO DE LA LADF**, así como los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**

16.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías constituidas durante el procedimiento de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se ejecutarán a favor de **LA CONVOCANTE**, según lo estipulado en el artículo 123 fracción I del **REGLAMENTO** de la **LATRP/CDMX.**

EL LICITANTE O LOS LICITANTES a quien(es) se le(s) adjudicará(n) el contrato como resultado de este procedimiento, pedirá a favor de **LA SECRETARÍA** la **garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización.

La garantía de sostenimiento de precios, se hará efectiva, cuando **EL LICITANTE** retire su propuesta una vez iniciada la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, asimismo, en caso de que **EL LICITANTE** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en los términos de los artículos 59 cuarto párrafo de la **LADF** y 60 del **REGLAMENTO DE LA LADF.**

En el momento en que **EL LICITANTE** se niegue a cumplir con la entrega de los bienes, se tramitará de inmediato la ejecución de la **garantía de cumplimiento**, en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.13.7 de la **CIRCULAR UNO 2024.**

J.

K.

←





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

16.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 42 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL LICITANTE**, misma que será notificada en forma personal, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

17. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 33 fracción XXVII, así como el 88 de la **LADF**, **LOS LICITANTES** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la **LADF**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas en **LA SECRETARÍA**, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

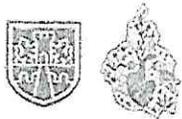
Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la **LADF**.

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **LADF**, de la ejecución de este procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Se hace constar que el **ANEXO 1** de las presentes Bases Concursales fue elaborado y validado por la **DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO** como **ÁREA REQUIRENTE**, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad el contenido y alcances del mismo.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la **“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

Ciudad de México, a 19 de SEPTIEMBRE de 2025

ELABORÓ

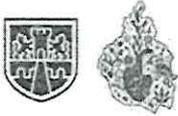
Antonio Jesús Rivera Hernández
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento

REVISÓ

Lic. Tomasa Bello Sánchez
Subdirectora de Compras y Control de Materiales

AUTORIZÓ

Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

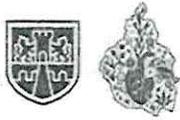
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>SUMINISTRO DE LUMINARIO VIAL LED DE 100 W DE POTENCIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO , TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE 5700 K (+/- 6%), TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 120-277 V, LA CARCASA DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN INYECCIÓN DE ALUMINIO, ACABADO CON PINTURA EN POLVO DE POLIÉSTER COLOR GRIS; CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE O GALVANIZADA; EFICACIA MÍNIMA DE 145LM/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 14,000LM, IRC>70, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE, CON BASE UNIVERSAL PARA FOTOCONTROL, CURVA TIPO II MEDIA, VIDA ÚTIL DE 150, 000 HRS. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES Y PRUEBAS DE LABORATORIO ACTUALIZADAS; FOTOMETRÍA, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS, DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, IP66, IK10, CERTIFICADO HECHO EN MÉXICO; NOM-031-ENER-2019; NOM-003-SCFI-2014(NMX-J-307- ANCE 2017); NOM-058-SCFI-2017; PRUEBA DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN 2 O 3G. PRESENTAR LA GARANTÍA DE 5 AÑOS EMITIDA POR FABRICANTE, INCLUYE FOTOCELDA 220 VOLTS, DE MONTAJE DE 1/2 VUELTA, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 50°C. PESO MAXIMO 7KG (+/-6%).</p> <p>DEBERA PRESENTAR PARA SU EVALUCIÓN DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRUEBA DE FOTOMETRÍA POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 2. PRUEBA DE CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 3. PRUEBA DE DESCARGAS ATMOSFÉRICAS POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 4. PRUEBA DE CUMPLIMIENTO CON GRADO DE HERMETICIDAD IP66 POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 5. PRUEBA DE CUMPLIMIENTO CON RESISTENCIA IMPACTOS IK10 POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 6. CERTIFICADO DE HECHO EN MEXICO EN RELACION AL BIEN OFERTADO 7. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-031-ENER-2019 8. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-003-SCFI-2014(NMX-J-307- ANCE 2017) 9. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-058-SCFI-2017 10. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN 2 O 3 G POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 11. GARANTIA DE 5 AÑOS POR PARTE DE FABRICANTE 12. CARTA COMO FABRICANTE Y COMPROMISO DE GARANTIA DEL BIEN OFERTADO 13. FICHA TECNICA 	PIEZA	13,229



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

PARTID A	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI DAD
2	<p>SUMINISTRO DE LUMINARIO VIAL LED DE 170 W DE POTENCIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO , TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE 5700 K (+/- 6%), TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 120-277 V, LA CARCASA DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN INYECCIÓN DE ALUMINIO, ACABADO CON PINTURA EN POLVO DE POLIÉSTER COLOR GRIS; CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE O GALVANIZADA; EFICACIA MÍNIMA DE 160LM/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 27,000LM, IRC>70, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE, CON BASE UNIVERSAL PARA FOTOCONTROL, CURVA TIPO II MEDIA, VIDA ÚTIL DE 150, 000 HRS. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES Y PRUEBAS DE LABORATORIO ACTUALIZADAS; FOTOMETRÍA, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS, DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, IP66, IK10, CERTIFICADO HECHO EN MÉXICO; NOM-031-ENER-2019; NOM-003-SCFI-2014(NMX-J-307- ANCE 2017); NOM-058-SCFI-2017; PRUEBA DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN 2 O 3G. PRESENTAR LA GARANTÍA DE 5 AÑOS EMITIDA POR FABRICANTE, INCLUYE FOTOCELDA 220 VOLTS, DE MONTAJE DE 1/2 VUELTA, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 50°C. PESO MAXIMO 8.4KG (+/-6%).</p> <p>DEBERA PRESENTAR PARA SU EVALUCIÓN DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRUEBA DE FOTOMETRÍA POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 2. PRUEBA DE CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 3. PRUEBA DE DESCARGAS ATMOSFÉRICAS POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 4. PRUEBA DE CUMPLIMIENTO CON GRADO DE HERMETICIDAD IP66 POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 5. PRUEBA DE CUMPLIMIENTO CON RESISTENCIA IMPACTOS IK10 POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 6. CERTIFICADO DE HECHO EN MEXICO EN RELACION AL BIEN OFERTADO 7. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-031-ENER-2019 8. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-003-SCFI-2014(NMX-J-307- ANCE 2017) 9. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-058-SCFI-2017 10. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN 2 O 3 G POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 11. GARANTIA DE 5 AÑOS POR PARTE DE FABRICANTE 12. CARTA COMO FABRICANTE Y COMPROMISO DE GARANTIA DEL BIEN OFERTADO 13. FICHA TECNICA 	PIEZA	7,275



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	<p>LUMINARIO VIAL LED PARA VIALIDADES DE 250 W DE POTENCIA ELÉCTRICA, TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE 5700K (+/- 6%), TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 120-277 V, FABRICADO DE CUERPO DE INYECCIÓN DE ALUMINIO ACABADO CON PINTURA EN POLVO DE POLIÉSTER COLOR GRIS, CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE O GALVANIZADA, EL DIFUSOR DEBERÁ ESTAR LIBRE DE CRISTAL O ELEMENTO ALGUNO QUE ENCIERRE CALOR EN EL LED. EFICACIA MÍNIMA DE 150LM/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 37,500LM, IRC>70, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE, CON BASE UNIVERSAL PARA FOTOCONTROL, CURVA TIPO II MEDIA, VIDA ÚTIL DE 150, 000 HRS. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES Y PRUEBAS DE LABORATORIO ACTUALIZADAS; FOTOMETRÍA, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS, DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, IP66, IK10, CERTIFICADO HECHO EN MÉXICO; NOM-031-ENER-2019; NOM-003-SCFI-2014(NMX-J-307-ANCE 2017); NOM-058-SCFI-2017; PRUEBA DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN 2 O 3G. PRESENTAR LA GARANTÍA DE 5 AÑOS EMITIDA POR FABRICANTE, INCLUYE FOTOCELDA 220 VOLTS, DE MONTAJE DE 1/2 VUELTA, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 50°C. MEDIDAS DE 580 MM. DE LARGO X 305 MM. DE ANCHO Y ALTURA DE 70 MM (+/- 6%) PESO MAXIMO 9.20KG (+/-6%).</p> <p>DEBERA PRESENTAR PARA SU EVALUCIÓN DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRUEBA DE FOTOMETRÍA POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 2. PRUEBA DE CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 3. PRUEBA DE DESCARGAS ATMOSFÉRICAS POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 4. PRUEBA DE CUMPLIMIENTO CON GRADO DE HERMETICIDAD IP66 POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 5. PRUEBA DE CUMPLIMIENTO CON RESISTENCIA IMPACTOS IK10 POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 6. CERTIFICADO DE HECHO EN MEXICO EN RELACION AL BIEN OFERTADO 7. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-031-ENER-2019 8. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-003-SCFI-2014(NMX-J-307- ANCE 2017) 9. CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-058-SCFI-2017 10. PRUEBA DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN 2 O 3 G POR LABORATORIO AUTORIZADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA 11. GARANTIA DE 5 AÑOS POR PARTE DE FABRICANTE 12. CARTA COMO FABRICANTE Y COMPROMISO DE GARANTIA DEL BIEN OFERTADO 13. FICHA TECNICA 	PIEZA	35,644



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 2

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

EJEMPLO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**nombre y número del procedimiento**), presento para su consideración la Propuesta Técnica de mi representada:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SUMINISTRO DE LUMINARIO VIAL LED DE 100 W DE POTENCIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO, TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE 5700 K (+/- 6%), TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 120-277 V, LA CARCASA DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN INYECCIÓN DE ALUMINIO, ACABADO CON PINTURA EN POLVO DE POLIÉSTER COLOR GRIS; CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE O GALVANIZADA; EFICACIA MÍNIMA DE 145LM/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 14,000LM, IRC>70, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE, CON BASE UNIVERSAL PARA FOTOCONTROL, CURVA TIPO II MEDIA, VIDA ÚTIL DE 150,000 HRS. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES Y PRUEBAS DE LABORATORIO ACTUALIZADAS: FOTOMETRÍA, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS, DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, IP66, IK10, CERTIFICADO HECHO EN MÉXICO; NOM-031-ENER-2019; NOM-003-SCFI-2014(NMX-J-307-ANCE 2017); NOM-058-SCFI-2017; PRUEBA DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN 2 O 3G. PRESENTAR LA GARANTÍA DE 5 AÑOS EMITIDA POR FABRICANTE, INCLUYE FOTOCELDA 220 VOLTS, DE MONTAJE DE 1/2 VUELTA, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 50°C. PESO MÁXIMO 7KG (+/-6%).	13,229	PIEZA
2

Vigencia:
Garantía de los de Bienes
Condiciones y Lugar de la entrega de los Bienes
Grado de Integración Nacional

NOMBRE, CARGO Y FIRMA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
EJEMPLO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**nombre y número del procedimiento**), presento para su consideración la Propuesta Económica de mi representada:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SUMINISTRO DE LUMINARIO VIAL LED DE 100 W DE POTENCIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO, TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA DE 5700 K (+/- 6%), TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 120-277 V, LA CARCASA DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN INYECCIÓN DE ALUMINIO, ACABADO CON PINTURA EN POLVO DE POLIÉSTER COLOR GRIS; CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE O GALVANIZADA; EFICACIA MÍNIMA DE 145LM/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 14,000LM, IRC>70, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE, CON BASE UNIVERSAL PARA FOTOCONTROL, CURVA TIPO II MEDIA, VIDA ÚTIL DE 150, 000 HRS. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES Y PRUEBAS DE LABORATORIO ACTUALIZADAS; FOTOMETRÍA, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS, DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, IP66, IK10, CERTIFICADO HECHO EN MÉXICO; NOM-031-ENER-2019; NOM-003-SCFI-2014(NMX-J-307-ANCE 2017); NOM-058-SCFI-2017; PRUEBA DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN 2 O 3G. PRESENTAR LA GARANTÍA DE 5 AÑOS EMITIDA POR FABRICANTE, INCLUYE FOTOCELDA 220 VOLTS, DE MONTAJE DE 1/2 VUELTA, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 50°C. PESO MAXIMO 7KG (+/-6%).	13,229	PIEZA
2					
...		
IMPORTE CON LETRA				SUBTOTAL:	...
				L.V.A.:	...
				TOTAL:	...

- Vigencia de la Propuesta Económica.
- Condiciones de pago.
- Condiciones y lugar de entrega de los bienes.
- Garantía de los bienes.
- Grado de integración nacional. (Desarrollar formula)
- (Cualquier otra información complementaria que se considere necesaria)

Los precios unitarios serán referenciales fijos y firmes en moneda nacional durante la vigencia del contrato que ampara los bienes, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 4
INFORMACIÓN SOBRE EL TIPO DE EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX

At´n.: Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**), bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL LICITANTE**), proporciono la información general de la misma, conforme a los datos descritos en su documentación presentada:

EMPRESA 1

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada.

EMPRESA 2

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada.

EMPRESA (REPRESENTANTE COMÚN)

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 4 BIS

FORMATO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**) bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL LICITANTE**), proporciono la información general de la misma, conforme a los datos descritos en su documentación presentada.

NOMBRE DE LA EMPRESA:				
DOMICILIO FISCAL				
R.F.C.:				
TELÉFONO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				
NO. DE REGISTRO PATRONAL (NSS):				
NO. DE TRABAJADORES:				
TIPO DE EMPRESA				
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	MACRO

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 5

FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe: _____,
en _____ mi _____ carácter
de: _____, de EL
LICITANTE de nombre: _____
correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/B/016/2025, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de mi Escritura Pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

Razón Social y/o Nombre de la Persona Física:			
DATOS DEL NOTARIO			
Nombre del notario:			
No. de notario:		Lugar del notario:	No. de la escritura:
Nombre del representante legal:			
FIRMA DE CONFORMIDAD			

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

GRUPO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO MAS BAJO	RONDA DE SUBASTA: _____	
				NUEVO PRECIO UNITARIO	FIRMA DE CONFORMIDAD
	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 6

FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/B/016/2025**, solicito la(s) siguiente(s) aclaración a las **BASES CONCURSALES**.

Pregunta no.	Numeral de las bases, inciso o No. de anexo en el cual se solicita la aclaración	Pregunta
1		
2		
3		

NOMBRE: _____

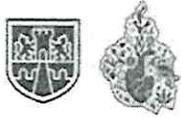
CARGO: _____

LICITANTE: _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 7
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), a la fecha de suscripción del presente documento, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, a mi leal saber y entender, no tienen ni van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes en la Ciudad de México. De tal manera que **NO EXISTE** ningún conflicto de intereses que contravenga los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes.

POR LA CONVOCANTE

POR EL ÁREA REQUIRENTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ARQ. ADRIÁN HERNÁNDEZ MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. EDGAR ALEJANDRO BARRIENTOS GALVÁN
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA VIAL

MAYRA KARIME VILLARREAL LÓPEZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. TOMASA BELLO SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

C. ANTONIO JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 7 BIS

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONAS FÍSICAS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo o personalidad jurídica, en su caso**) (**nombre de la persona física**) correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha que se suscribe el presente documento, no tengo, ni tendré durante la vigencia de la adquisición de los bienes y posterior a un año de su conclusión, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente; de tal manera que no existe ningún conflicto de intereses que contravengan los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

POR LA CONVOCANTE

POR EL ÁREA REQUIRENTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ARQ. ADRIÁN HERNÁNDEZ MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. EDGAR ALEJANDRO BARRIENTOS GALVÁN
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA VIAL

MAYRA KARIME VILLARREAL LÓPEZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. TOMASA BELLO SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

C. ANTONIO JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 8

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **(importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el impuesto al valor agregado) m.n.**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **(razón social de la empresa)** con domicilio en **(domicilio de la empresa)**, el sostenimiento de la proposición presentada para participar en: la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. (número y nombre del procedimiento)** convocada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, esta garantía estará vigente hasta que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la **LADF**, su **REGLAMENTO** y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (fin de texto).

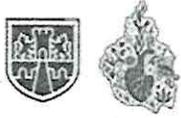
La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 9

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- A) FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA XXXXXXXXXXXXXXXX DE 2025
- B) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- C) PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A DE C.V. CON RFC XXXXXXXXXXXXXXXXX
- D) CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NO. SOBSE/LPN/S/XXXXX/2025 DE FECHA XXXXXXXXXXXXXXXX
PARA LA ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXX.

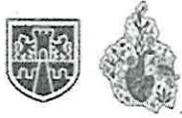
CON UN IMPORTE DE: \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) SIN IVA
CON UNA VIGENCIA DEL XXXXXXXXXXXX DE 2025.
- E) REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- F) QUE EL PROVEEDOR GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR EL 15 % DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- G) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- H) QUE, EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON LA MISMA.
- I) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA SOBSE”.
- J) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- K) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA.
- L) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE “LA SOBSE” OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOXHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 10

FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONA MORAL)

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO):			
COLONIA:		ALCALDÍA	O
		MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD	
		FEDERATIVA:	
TELÉFONO:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA			
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NÚMERO DE NOTARÍA:			
LUGAR:			
OBJETO SOCIAL:			
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO		FOLIO MERCANTIL:	

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
)					
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
)					



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR:	
OBJETO DE LA REFORMA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA EL PODER OTORGADO EN SU FAVOR:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 10 BIS

FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONA FÍSICA)

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

NOMBRE:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		CURP:	
DOMICILIO FISCAL			
DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO)		COLONIA:	
ALCALDÍA O MUNICIPIO:		CÓDIGO POSTAL:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONOS:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA			

EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBERÁ LLENAR EL SIGUIENTE RECUADRO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/B/019/2025
Relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA LED PARA EL MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO: CIUDAD ILUMINADA, COMUNIDAD SEGURA; EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 11

FORMATO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a nuestro cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto Predial.		
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.		
Impuesto Sobre Nóminas.		
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos.		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.		
Derechos por el Suministro de Agua.		
Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA